

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2454 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Agosto 27 del 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. Nº 234 de fecha 24 de Agosto del 2012, de la Dirección de Administración y Finanzas (S), mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro "**OFICINA VENTA DE MAQUINARIA, EQUIPOS E INSUMOS PARA SOLDADURA CORTE**", a nombre del contribuyente **Sres. PRAXAIR CHILE LTDA., Rut. Nº 93.059.000-2**, con domicilio comercial autorizado ante notario, ubicado en Lote E, Ruta 5 Sur S/N., El Sauce, Los Lirios, comuna de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PCS/MBQ/COV/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.